



# Banderas Negras 2003

Ecologistas en Acción ha concedido, un total de 96 'Banderas Negras' y 69 'Puntos Negros' a playas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid y Melilla.

Junio 2003

## **'BANDERAS NEGRAS' 2003**

Según la Agencia Europea de Medio Ambiente el 85% de las zonas costeras están en situación de riesgo alto o moderado por presiones diversas, lo cual resulta especialmente preocupante ante el valor ecológico y paisajístico que tiene el litoral, siendo necesario conservarlo como principal recurso natural que potencie el desarrollo socioeconómico sostenible.

Sin embargo, el actual modelo de desarrollo del litoral es claramente insostenible, por lo que el movimiento ecologista se planteó dar señales de advertencia y ofrecer alternativas a estas agresiones. En el año 1999, Ecologistas en Acción comenzó en Andalucía una campaña pública de denuncia de aquellas playas o tramos del litoral que sufren vertidos contaminantes o agresiones urbanísticas, siendo merecedoras del baldón 'Bandera Negra'. En el caso de que estos impactos sean de menor gravedad o de carácter esporádico, se les distingue como 'Punto Negro'.

En el 2003 esta campaña se ha ampliado por primera vez a otras Comunidades Autónomas del Estado español, siendo el objetivo el mismo: informar a los ciudadanos y a todos los usuarios de las playas del estado ecológico en el que se encuentran y exigir a las autoridades una mayor diligencia en la protección del medio ambiente litoral.

La finalidad de esta iniciativa sancionadora no es ahuyentar el turismo ni castigar a los ayuntamientos que mantienen en mala calidad sus playas o promueven agresiones urbanísticas; creemos que el mantenimiento del buen estado de las aguas y de las playas es una exigencia ineludible que continuamente vemos incumplida, a pesar de que el mayor y mejor atractivo turístico es ofrecer una costa en perfecto estado de salud ambiental, además de ser uno de los compromisos de «desarrollo sostenible» emanados de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Deseamos que los ayuntamientos que se han ganado a pulso este baldón, lo asuman como un requerimiento para que saneen sus playas y pongan fin a la degradación ambiental del litoral.

### **Criterios para la designación de 'Banderas Negras' y 'Puntos Negros'**

---

Para la catalogación de 'Banderas Negras' se han considerado diversos factores negativos que concurren en una misma playa, destacando por su importancia la calidad de las aguas, el vertido de basuras o problemas de limpieza, las agresiones urbanísticas, y la alteración o destrucción de los espacios naturales.

En función de la importancia de la agresiones detectadas, se concede a cada playa la categoría de 'Bandera Negra', a aquellas que tienen muchas evidencias negativas o alguna de gran importancia, y de 'Punto Negro' a las playas con agresiones puntuales o de escasa importancia, que según su trayectoria pueden llegar a ser catalogadas como 'Banderas Negras' en próximos años.

## Novedades del 2003

---

El último año nos ha deparado dos novedades legislativas generales con incidencia sobre el medio ambiente del litoral: La Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y, la modificación de la Ley de Costas mediante la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Estado 2003. La primera de ellas afecta directamente a las instalaciones industriales más importantes y debería suponer a medio plazo una importante reducción de los vertidos industriales al litoral.

La segunda modifica, de forma irregular, varios artículos de la Ley de Costas permitiendo entre otras cosas la construcción de nuevas viviendas en la zona de servidumbre del dominio público, en contradicción frontal con las Recomendaciones de la UE sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.

## 'Banderas Negras' de 2003

---

Ecologistas en Acción ha concedido, un total de 96 'Banderas Negras' y 69 'Puntos Negros' a playas del Estado español. El reparto por CC AA es el siguiente:

### ANDALUCIA

Se han concedido un total de 35 'Banderas Negras' y 49 'Puntos Negros' correspondientes a todas las provincias andaluzas con litoral: Almería, Málaga, Cádiz, Huelva y Granada. Las principales causas para la concesión de estos galardones ha sido la existencia de vertidos permanentes de aguas fecales y a la urbanización del litoral.

### 'Banderas Negras' de Málaga

- Playa de Lagos (Vélez-Málaga)
- Playa de Poniente en Torre del Mar (Vélez-Málaga)
- Paseo-Corredor en El Cantal (Rincón de la Victoria)
- Playas de Guadalmar (Málaga)
- Playa del Parador Nacional de Golf (Torremolinos)
- Playa de los Maite (Benalmádena)
- Litoral comprendido entre Torrequebrada y Carvajal (Benalmadena)
- Playa Marenstrum (Fuengirola)
- Playa de Casablanca (Marbella)
- Playa de Venus-Bajadilla (Marbella)
- Playa Fontanilla (Marbella)
- Playa «Velerin-El Pirata-Guadalmansa» (Estepona)
- Playa de La Rada (Estepona). [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa Arroyo Vaquero-Costa Natura (Estepona)
- Playa Costa Casares (Casares)
- Playa Sabinillas-Río Manilva (Manilva)

**'Puntos Negros' de Málaga**

- Desembocadura del Río Seco II (Nerja)
- Playa de la Torrejilla (Nerja) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playas de Calahonda y Burriana (Nerja) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playas del Peñoncillo (Torrox):
- Desembocadura del río Torrox (Torrox)
- Playa del Pijil, Lagos (Vélez-Málaga)
- Zona de Los Laureles en Benajárfes (Vélez-Málaga)
- Playa de la Cala del Moral (Rincón de la Victoria) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de los Álamos (Torremolinos)
- Playa de la Carihuela (Torremolinos)
- Playa de Malapesca (Benalmádena)
- Playa del Juncal (Mijas)
- Cabo Bermejo (Estepona)
- Urbanización El Pirata (Estepona)
- Desembocadura del Arroyo Calancha (Estepona)
- Playa La Rada-Faro (Estepona) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa El Cristo (Estepona) [Concedida Bandera Azul](#)

**'Banderas Negras' de Huelva**

- Punta del Sebo (Huelva)
- Playa de Isla Canela (Ayamonte)

**'Puntos Negros' de Huelva**

- Punta del Moral (Ayamonte)
- Marismas del Odiel (Punta Umbria) [Concedida Bandera Azul](#)
- Pascasio (Punta Umbria)
- El Portil (Punta Umbria)
- Mazagón (Palos de la Frontera)
- Cuesta de Maneli (Almonte)
- Matalascañas (Almonte) [Concedida Bandera Azul](#)

**'Banderas Negras' de Almería**

- Puerto y playa adyacente (Garrucha). [Concedida Bandera Azul](#)
- Litoral afectado por la Central de Endesa (Carboneras).

**'Puntos Negros' de Almería**

- Litoral afectado por planta Abengoa - Villaricos (Cuevas de Almanzora).
- Desde desembocadura río Almanzora hasta la del río Antas (Vera-Cuevas de Almanzora).
- Tramo litoral – Urbanización Playa Serena Sur (Roquetas de Mar). [Concedida Bandera Azul](#)
- Puerto (Adra) [Concedida Bandera Azul](#)

**'Banderas Negras' de Cádiz**

- Corrales (Rota)
- Playas de El Ancla y La Inmaculada (El Puerto de Santa María)
- Playa de la Barrosa-Novo Sancti Petri (Chiclana) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa y acantilado de Roche (Conil)
- Playa de El Palmar (Vejar)
- Playa de Caños de Meca, Mari Sucia, Los Castillejos y La Laja (Barbate)
- Playa de El Carmen (Barbate)
- Playa de Atlanterra (Tarifa)
- Playa de Los Lances (Tarifa)
- Isla Verde (Algeciras)
- Fondos marinos lindantes con Acerinox y Central Térmica (Los Barrios)
- Playa aledaños de la refinería CEPSA, (San Roque)
- Litoral Gibraltareño

**'Puntos Negros' de Cádiz**

- Playas de Bajo de Guía y San Salvador (Sanlúcar de Barrameda)
- Playas de La Calzada y Las Piletas (Sanlúcar de Barrameda)
- Playas de Camarón, Cruz del Mar y Regla (Chipiona) [Dos últimas concedidas Banderas Azules](#)
- Playas desde Punta Candor a Costa Ballena
- Playa del Hotel Playa de la Luz
- Playa de Fuentebravía (El Puerto de Santa María) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Las Murallas y El Aculadero (El Puerto de Santa María)
- Playa de La Victoria (Cádiz) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Bolonia (Tarifa)
- Playa de Paloma Baja (Tarifa)
- Zona Portuaria de Algeciras: Saladillo, Pº Conferencia y Playa de los Ladrillos.
- Estuario de Palmones (Los Barrios)
- Aledaños de la monoboia de la refinería de CEPSA
- Río Guadarranque
- Playa de Puente Mayorga-Arroyo Gallegos, Puerto Crinavis y Arroyo Cachón
- Playa del Carmen y El Burgo (Levante) de la Línea

**'Banderas Negras' de Granada**

- Playa del Cañon (Motril)
- Playa de las Azucenas (Motril)

**'Puntos Negros' de Granada**

- Desembocadura del río Jate (La Herradura)
- Playa de Fuentepiedra (Almuñecar)
- Playa de Calabajío (Almuñecar)
- Playa de Salobreña
- Litoral desde Carchuna hasta límite provincial con Almería.

## GALICIA

Se han concedido 33 'Banderas Negras' y 12 'Puntos Negros', y todas las playas que han recibido este galardón están directamente afectadas por el vertido de fuel del Prestige. En el caso de las 'Banderas Negras' se trata de playas con abundante presencia de bolas de fuel que Ecologistas en Acción considera no aptas para el baño, mientras que los 'Puntos Negros' corresponden a playas en situación de riesgo debido a la presencia de pequeñas bolas de fuel.

### 'Banderas Negras'

- Praia de Louro (Muros)
- Praia de Lariño (Carnota)
- Praia de Simprón (Carnota)
- Praia das Gavotas (Carnota)
- Praia de Tras da punta (Carnota)
- Praia de Portocubelo (Carnota)
- Praia de Xaxebe (Carnota)
- Praia dos Cons (Carnota)
- Praia de de Traspunta (Carnota)
- Praia do Mar de Lira (Carnota)
- Praia de Carnota (Carnota)
- Praia de San Mamede (Carnota)
- Praia de Caldebarcos (Carnota)
- Praia de Salomba (Carnota)
- Praia de Area Branca (Carnota)
- Praia de Gures (Carnota)
- Praia de Mar de Fora (Fisterra)
- Praia de Arnela (Fisterra)
- Praia de O Rostro (Fisterra)
- Praia de Lires (Cé)
- Praia de Nemiña (Muxía)
- Coido de Moreira (Muxía)
- Praia de Lourido (Muxía)
- Praia de Melide (Ons)
- Praia do Canexol (Ons)
- Praia de Pereiró (Ons)
- Praia da Cantareira (Cíes)
- Praia de Figueiras (Cíes)
- Praia de Balieiros (Ribeira)
- Praia da Covasa I (Ribeira)
- Praia da Covasa II (Ribeira)
- Praia da Covasa III (Ribeira)
- Praia da Covasa IV (Ribeira)

### 'Puntos Negros'

- Praia de Sardiñeiro (Fisterra)
- Praia de Pedrosa I (Camariñas)
- Praia de Balea (Camariñas)
- Praia de Reira I (Camariñas)
- Praia de Reira II (Camariñas)
- Praia da Braña de Laza (Camariñas)
- Praia de Area de Arou (Camariñas)
- Praia de Camelle (Camariñas)
- Praia da Ermida da Lanzada (O Grove)
- Praia da Lanzada (O Grove) [Concedida Bandera Azul](#)
- Praia de Area da Cruz (O Grove)
- Praia do Vilar (Ribeira)

### CANTABRIA

En Cantabria se han concedido 18 'Banderas Negras' y 6 'Puntos Negros', todos ellos debido a la existencia de manchas de fuel proveniente del Prestige. En varias de las playas las manchas de fuel son tan frecuentes que resulta imposible andar sin pisar galletas de entre 10 y 50 centímetros de diámetro, encontrándose además fuel enterrado hasta medio metro de profundidad. Además algunas playas, como la de Comillas, están sufriendo la contaminación proveniente de un desastroso sistema de limpieza de las rocas, porque se está utilizando agua caliente a presión que genera grandes balsas de grasa que se vierten directamente al mar.

### 'Banderas Negras'

- Playa de El Camello (Santander) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de El Bocal (Santander)
- Playa de La Maruca (Santander)
- Playa de El Sardinero (Santander) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Rosamunda (Santander)
- Playa de Tregandín (Noja) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Berría (Santoña) [Concedida Bandera Azul](#)
- Ensenada de Fonfria (Comillas)
- Playa de Comillas (Comillas) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de San Vicente (San Vicente)
- Playa de Amio (Pechón)
- Playa de Luaña (Cobreces)
- Playa de Cotolino (Castro Urdiales)
- Playa de Santa Justa (Ubiarco)
- Playa de Galizano (Galizano)
- Playa de Tagle (Suances)
- Playa de la Tablia (Suances)
- Ensenada de la Niñera (San Vicente de la Barquera)

**‘Puntos Negros’**

- Playa de La Magdalena (Santander) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de La Arena (Arnuero) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de El Sable (Arnuero)
- Playa de Ris (Noja) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Salvé (Laredo) [Concedida Bandera Azul](#)
- Playa de Ostende (Castro Urdiales) [Concedida Bandera Azul](#)

**CANARIAS**

En Canarias se han concedido dos ‘Banderas Negras’ y un ‘Punto Negro’, fundamentalmente por la existencia de ilegalidades urbanísticas, ocupación del dominio marítimo terrestre y el vertido de aguas residuales.

**‘Banderas Negras’**

- Playa de El Castillo en Antigua (Fuerteventura)
- Playa Berrugo/Las Coloradas en Yaiza (Lanzarote)

**‘Punto Negro’**

- Playa de Marañuelas en Mogan (Gran Canaria)

**MADRID**

Por primera vez se conceden en la Comunidad de Madrid a playas en aguas continentales (embalses, ríos...). Concretamente se han concedido dos ‘Banderas Negras’ y un ‘Punto Negro’, fundamentalmente por vertidos y la existencia de basuras y contaminación.

**‘Banderas Negras’**

- Playa de Madrid, en el río Alberche (Aldea del Fresno)
- Embalse de San Juan (Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias)

**‘Punto Negro’**

- Embalse de Valmayor (El Escorial, Valdemorillo y Galapagar)

## MELILLA

En Melilla se han concedido 6 'Banderas Negras'. La principal razón para la concesión de estas banderas es la abundante presencia de basuras domésticas ensuciando las playas, que en algunos casos hacen casi imposible caminar sin pisar la basura.

### 'Banderas Negras'

- Playa de Cárabos-Hipódromo (Melilla)
- Playa de San Lorenzo (Melilla)
- Ensenada Galápagos (Melilla)
- Playa Horcas Coloradas (Melilla)
- Playa Piedra del Ahogado (Melilla)
- Playa de la Alcazaba (Melilla)

### Cuadro de las Banderas negras y Puntos negros concedidos en 2003

Comunidades Autónomas	Banderas Negras	Puntos Negros
ANDALUCIA		
Almería	2	4
Málaga	16	17
Cádiz	13	16
Huelva	2	7
Granada	2	5
GALICIA	33	12
CANTABRIA	18	6
CANARIAS	2	1
MELILLA	6	0
MADRID	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>69</b>

## **Banderas Azules**

---

Ecologistas en Acción ha denunciado en múltiples ocasiones que la concesión de Banderas Azules no supone una garantía de la situación ambiental de las playas, ya que este distintivo se concede principalmente en función de intereses turísticos.

Las Banderas Azules, otorgadas por la Foundation for Environmental Education (FEE), carece desde 1999 de la financiación de la Comisión Europea, decisión adoptada por la Comisión por no estar de acuerdo con los criterios de control empleados por ella para distinguir a las playas, según declaraciones de la propia Comisaria de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), Margott Wallström. Por ello, actualmente se puede afirmar que la concesión de Banderas Azules ha terminado por convertirse en una actividad engañosa, al utilizar un símbolo de supuesta calidad que no tiene la garantía de los organismos oficiales de la UE.

Esta situación explica que playas españolas que han sido agraciadas con banderas azules pese a tener graves irregularidades en aspectos tales como la calidad del agua, el incontrolado desarrollo urbanístico, la destrucción de espacios naturales, etc.

Muestra de ello es que en 2003 han sido 27 las playas españolas que han recibido la Bandera Azul de la FEE y la 'Bandera Negra' o 'Punto Negro' concedido por Ecologistas en Acción, pese a que ambas distinciones son totalmente incompatibles. La situación es especialmente grave en el litoral atlántico-cantábrico afectado por el fuel del Prestige, ya que se han sido galardonadas con Banderas Azules playas muy contaminadas e incluso playas que durante todo el mes de junio, como mínimo, seguirán recibiendo manchas de fuel.

Por todo ello, Ecologistas en Acción solicita a los ayuntamientos que impidan la colocación de las banderas azules otorgadas por esta empresa, ya que solo van a aportar desprestigio a sus municipios. Si quieren gestionar las playas con rigor y transparencia deben desechar el mercadeo de las Banderas Azules y orientarse a la adopción de sistemas de gestión ambiental acreditados por la Norma ISO 14001. Este es el único estándar internacional para sistemas de administración del medio ambiente que reconoce los esfuerzos de una administración por identificar y hacer frente a los impactos ambientales de sus operaciones, otorgando credibilidad, y demostrando a la comunidad su auténtico compromiso con respecto a la protección del medio ambiente.

## Propuestas

---

Los objetivos de recuperar y mejorar la calidad ambiental del litoral, son para Ecologistas en Acción irrenunciables. Por ello, es de gran importancia que se adopten las siguientes medidas:

- Aplicación de la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación de 1996 y la Directiva Marco de Aguas de 2000. La Directiva Marco del Agua debe aplicarse con rigor, sobre todo los principios de acción preventiva y de corrección de los atentados al medio ambiente preferentemente en la fuente misma.
- Actualizar el obsoleto Programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aguas de Baño, que tiene 26 años de antigüedad, por una norma que incorpore nuevos parámetros físico-químicos y microbiológicos. Además, la obtención de las muestras por parte de las autoridades sanitarias suele hacerse en las condiciones más favorables de la dinámica litoral, lo cual enmascara los resultados. Es necesario incorporar a los análisis microbiológicos y físico-químicos que establece el control sanitario oficial de las aguas de baño (Real Decreto 734/1988), analíticas para evaluar la presencia de metales pesados como arsénico, zinc, cromo, níquel y plomo, así como de productos químicos de los que se usan en la industria agrícola, ampliando los puntos de toma de muestras y la periodicidad de éstas. Los informes del Programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aguas de Baño son claramente insuficientes y arrojan pocas garantías.
- Elaboración de un Plan de Prevención de la Contaminación del Litoral, que elimine cualquier vertido contaminante, tanto desde tierra como desde el mar, con indicadores precisos y evaluables de la calidad ambiental.
- Establecer un nuevo inventario de contaminantes marinos.
- Cumplimiento de la Ley de Costas y correcta aplicación de la normativa urbanística.

Por último, hacemos un llamamiento a los usuarios de las playas para que colaboren en su limpieza, llevando las basuras a los contenedores más próximos, no enterrando los cigarrillos en la arena, prescindiendo de vehículos motorizados en la playa, evitando las motos náuticas en las zonas de baño y controlando la contaminación acústica.